

DECRETO No. _____ DE 2024

"Por el cual se incorpora un proyecto de acuerdo nuevo, en las Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de Bucaramanga convocadas mediante Decreto Municipal 0149 de 29 de abril de 2024".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el literal a del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, concordante con los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que, conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal de Bucaramanga procedió a convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Decreto 0149 de 29 de abril de 2024, en el periodo comprendido entre el día 30 de abril hasta el 30 de mayo inclusive del año 2024, con el fin de tramitar y agilizar la aprobación de unos proyectos de acuerdo nuevos.
4. Que la Dra Viviana Marcela Blanco Morales, Contralora Municipal de Bucaramanga, mediante oficio DES-CO-001 de fecha 25 de abril de 2024, enviado a la Alcaldía Municipal, solicitó, dada la necesidad de la entidad, que se tenga en cuenta y de ser posible la inclusión en sesiones extras, si las mismas fueren convocadas, del proyecto "*Por el cual se modifica la estructura de la contraloría municipal de Bucaramanga y se citan otras disposiciones*".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°: INCORPORAR para su trámite y discusión en las Sesiones Extraordinarias convocadas por el Decreto 0149 de 29 de abril de 2024, el siguiente proyecto de acuerdo nuevo: "**POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE CITAN OTRAS DISPOSICIONES**".

Parágrafo: El Proyecto de Acuerdo Nuevo N° _____ "*Por el cual se modifica la estructura de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones*", el cual se incorpora mediante el presente acto, queda a la discrecionalidad administrativa de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para su presentación y radicación ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, de conformidad a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 136 de 1994.

ARTICULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0149 de 29 de abril de 2024, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los **30 ABR 2024**



JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Alcalde de Bucaramanga.

Por la Secretaría Jurídica

Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón. – Secretaria Jurídica. *PA*

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico. *AM*

Proyectó: Raúl Velasco – Abogado contratista Secretaria Jurídica. *RV*

Revisó: Sergio Andrés Galindez Riveros -Asesor de Despacho. *SG*